



La fuerza que transforma Bolivia

Potosí, 23 de noviembre de 2015

CITE: YPFB-GNCO-CDO-DRGPT-41-15-SD

Señores:

EMPRESA PUMAG

Atención: Jhojan Benjamín Rodríguez Cuellar

Dirección: C/ Lucas Quiroz s/n

Teléfono: 4738354 - 76909047

Correo electrónico: constructorapumag@gmail.com

Presente.-

REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ORDINARIA CONTRATACIÓN DIRECTA ORDINARIA "OBRAS CIVILES PARA HABILITACIÓN DE ACOMETIDAS EN LA CIUDAD DE POTOSÍ – FASE 2" CÓDIGO CDO-DRGPT-41-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GNCO-CDO-DRGPT-41-15-NA de 23 de Noviembre de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de siete (7) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

- a) Original o Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- d) Certificado electrónico o fotocopia simple del (NIT) vigente.
- e) Fotocopia simple del SIGMA o SIGEP
- f) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de vencimiento del contrato, a y de acuerdo a las siguientes características:
 - En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.
 - En el caso de Póliza de Seguro de Caucción a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.



La fuerza que transforma Bolivia

- h) Original Garantía de Correcta Inversión de Anticipo , emitida a nombre de YPFB, equivalente al 100% del monto del anticipo solicitado (20% máximo), emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con una vigencia mínima de 90 días calendario, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total (a requerimiento).
- i) Copia Legalizada u original de las siguientes pólizas, descritas en las especificaciones técnicas:
- SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN**
Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución, materiales.
La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, el valor asegurado debe ser igual al valor de las obras. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras coberturas que vea necesarias el contratista.
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS**
Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.
El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por \$us. 10.000.
- SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y VIDA EN GRUPO**
Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.
- j) Fotocopia simple de los respaldos de la experiencia declarada en los Formularios C-1 Y C-2, las mismas que serán cotejadas con los originales o fotocopias legalizadas.
- k) Original del Formulario B-2 Análisis de Precios Unitarios, en base al precio y condiciones. (Dos Decimales)

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB ubicadas en la Av. H. Players s/n Zona San Clemente, con este particular motivo, saludamos a usted.

Ing. Mario Santos Mamani Limachi
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION – RCD
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

Cc/arch. Carpeta del proceso
jphv

Recibido 23-XI-2015
Msc. Lic. Thojan B. Rodríguez Cuellar
Gerente General
PUMAG
Dir.: C. Lucas Quiroz s/n • Telf.: 4738354
Cel.: 78909047 • Cbba. • Bolivia



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN
OBJETO: Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles para habilitación de Acometidas en la ciudad de Potosí - Fase 2"
CODIGO DE PROCESO Nº CDO-DRGPT-41-15

Fecha: Potosí, 23 de noviembre de 2015
Nº YPFB-CDO-DRGPT-41-15-NA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo Nº 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley Nº 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio Nº 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS Nº 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación Nº CDO-DRGPT-41-15/IE de fecha 19 de Noviembre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Adjudicar la Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles para habilitación de Acometidas en la ciudad de Potosí - Fase 2" con código Nº CDO-DRGPT-41-15 a la Empresa PUMAG representada legalmente por el Señor, Jhojan Benjamín Rodríguez Cuellar, por un importe de Bs. 179.512,26 (Ciento Setenta y nueve mil quinientos doce 26/100 Bolivianos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO Bs.	PLAZO
1	"Obras Civiles para habilitación de Acometidas en la ciudad de Potosí - Fase 2"	1	Global	179.512,26	38 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE PROCEDER

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Ing. Mario Santos Mamani Limachi
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

Recibido 23-XI-2015
Mr. Lic. Jhojan B. Rodríguez Cuellar
Gerente General
PUMAG
Dir.: C. Lucas Quiroz s/n. Telf.: 4738354
Cal.: 76909047 • Cba. - Bolivia

C.C. Archivo/carpeta del proceso/jphv